



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 15.932-R-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la propuesta de elaboración de Tesina presentada por el Sr. Eduardo Roberto James, alumno de la carrera Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura;

Que la mencionada carrera fue creada mediante Resolución N° 004/99-CS-UNPA, estableciéndose su apertura en las Unidades Académicas de Río Gallegos y Caleta Olivia;

Que con fecha 27 de mayo de 2005 el alumno Eduardo R. James solicita una prórroga de doce meses para la presentación de su Tesina correspondiente al Ciclo de la Licenciatura en Educación Física;

Que mediante Nota N° 483/05 de Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos avala el pedido y solicita se otorgue la prórroga ;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior en su despacho recomienda otorgar la prórroga, con carácter de excepción, hasta el 15 de diciembre de 2005 para la presentación de la Tesina titulada "Poder y Control. El caso de las normas que rigen la práctica docente en Santa Cruz" que corresponde a la Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR con carácter de excepción, hasta el 15 de diciembre de 2005, prórroga para la presentación de la Tesina titulada "Poder y Control. El caso de las normas que rigen la práctica docente en Santa Cruz" que corresponde a la Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura, del alumno Eduardo Roberto James.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*(Large oval-shaped signature)*  
Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior

*(Signature)*  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector